FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

El Yopal, (Casanare) 30 de Marzo de 2022

OTRO SÍ ACLARATORIO Nº. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N. 139-CENACYOPAL-2022, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC YOPAL Y COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES S.A.S.

El suscrito Mayor **FELIPE ANDRES ORTIZ RIVERA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.230.237** de **BOGOTA**, nombrado como DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, nombrado mediante RESOLUCION DEL COMANDO DEL EJERCITO N. 009670 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 068 del 11 de enero de 2022, actuando en nombre y representación del **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL – NIT. 844.000.067-5** por una parte, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por la otra, **COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES S.A.S**, con NIT. 860062059-1, cuyo representante legal es la Señora ROSALBA MORENO GONZALEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. C.C No. 23.740.996 de Yopal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente OTRO SÍ ACLARATORIO Nº. 001, previas las siguientes consideraciones:

A. Que el día 18 de Marzo del año en curso se publicó la Aceptación de Oferta **N. 139-CENACYOPAL-2022** cuyo objeto contractual es "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, TELEVISION Y TELEFONIA CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO No. 4 "ORINOQUIA" UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL**"

B. Que por error involuntario de digitación, en él Numeral 8, se transcribió un objeto que no corresponde al **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 139-CENACYOPAL-2022 ni** a la Aceptación de Oferta **N. 139-CENACYOPAL-2022**.

C. Que de conformidad con el Oficio con radicado 0122003690802/MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CCON4-C4-38.10 de fecha Marzo 29 de 2022, emitido por el Coronel Ricardo Peña López, Jefe de Estado Mayor del Comando Conjunto No.4 Orinoquia, se hace necesario modificar el Supervisor de la Aceptación de Oferta **N. 139-CENACYOPAL-2022,** toda vez que el Mayor Mozzo Sánchez Edgar se

encuentra realizando curso en los Estados Unidos de Norte América.

D. Teniendo en cuenta lo anterior se suscribe el presente otrosí aclaratorio, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Aclarar el Numeral 8 de la Aceptación de Oferta **N. 139-CENACYOPAL-2022,** el cual quedará así:

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONOMICAS: Son las señaladas en la presente aceptación de oferta, de acuerdo al Análisis Económico y teniendo en cuenta el presupuesto disponible, y valor unitario ofertado se define los precios de referencia por ítems y las especificaciones técnicas para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, TELEVISION Y TELEFONIA CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO No. 4 "ORINOQUIA" UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL".** Por medio del proceso de selección de MINIMA CUANTIA No.139-CENACYOPAL-2022.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL
1).A-02-02-02-008-004-01_SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES					
1.1	PLAN MÓVIL DE 05 GIGAS (OFICINA DE COMANDO) minutos ilimitados a todos los operadores, SMS ilimitados a todos los operadores, navegación en redes sociales.	SERVICIO (10 meses)	10	59.500,00	595.000,00
1.2	PLAN DE TELEVISIÓN (OFICINA DE COMANDO): Plan de televisión tecnología ANALOGA-COAXIAL, parrilla de 96 canales, incluido 20 canales en HD para TVS con TDT incorporado.	SERVICIO (10 meses)	10	55.216,00	552.160,00
2). A-02-02-02-008-004-02_SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET					

2.1	INTERNET INALAMBRICA 20 MEGAS (OFICINAS BLOQUE1 CCON4) servicio de internet con conexión en fibra óptica, distribución del servicio de Internet con reusó (1:3) en tecnología inalámbrica (radio enlace bajo los estándares 802.11 b/g/n/ac/ AirMAX en las bandas de 2,4GHz ó 5GHz) con velocidades de 20 Mpbs, cobertura de Red WIFI de hasta 50 mts, aproximadamente, Seguridad inalámbrica Optima con cifrado WPA y WPA2. Disponibilidad de móvil técnica 24 horas del día los 7 días de la semana.	SERVICIO	(10 meses)	10	357.000,00	3.570.000,00
2.2	INTERNET INALAMBRICA 10 MEGAS (OFICINAS BLOQUE 2 CCON4) servicio de internet con conexión en fibra óptica, distribución del servicio de Internet con reusó (1:3) en tecnología inalámbrica (radioenlace bajo los estándares 802.11 b/g/n/ac/ AirMAX en las bandas de 2,4GHz ó 5GHz) con velocidades de 10 Mpbs, cobertura de Red WIFI de hasta 50 mts, aproximadamente, Seguridad inalámbrica Optima con cifrado WPA y WPA2. Disponibilidad de móvil técnica 24 horas del día los 7 días de la semana.	SERVICIO	(10 meses)	10	214.200,00	2.142.000,00

CENACYOP

2.3	INTERNET INALAMBRICA 10 MEGAS (OFICINA DE COMANDO) servicio de internet con conexión en fibra óptica, distribución del servicio de Internet con reusó (1:3) en tecnología inalámbrica (radioenlace bajo los estándares 802.11 b/g/n/ac/ AirMAX en las bandas de 2,4GHz ó 5GHz) con velocidades de 10 Mpbs, cobertura de Red WIFI de hasta 50 mts, aproximadamente, Seguridad inalámbrica Optima con cifrado WPA y WPA2. Disponibilidad de móvil técnica 24 horas del día los 7 días de la semana.	SERVICIO	(10 meses)	10	214.200,00	2.142.000,00
2.4	INTERNET INALAMBRICA 10 MEGAS (CASA DE COMANDO) servicio de internet con conexión en fibra óptica, distribución del servicio de Internet con reusó (1:3) en tecnología inalámbrica (radioenlace bajo los estándares 802.11 b/g/n/ac/ AirMAX en las bandas de 2,4GHz ó 5GHz) con velocidades de 10 Mpbs, cobertura de Red WIFI de hasta 50 mts, aproximadamente, Seguridad inalámbrica Optima con cifrado WPA y WPA2. Disponibilidad de móvil técnica 24 horas del día los 7 días de la semana.	SERVICIO	(10 meses)	10	214.200,00	2.142.000,00

CENACYOP

2.5	INTERNET INALAMBRICA 5 MEGAS (OFICINA JEFE ESTADO MAYOR CCON4) servicio de internet con conexión en fibra óptica, distribución del servicio de Internet con reusó (1:3) en tecnología inalámbrica (radioenlace bajo los estándares 802.11 b/g/n/ac/ AirMAX en las bandas de 2,4GHz ó 5GHz) con velocidades de 05 Mpbs, cobertura de Red WIFI de hasta 50 mts, aproximadamente, Seguridad inalámbrica Optima con cifrado WPA y WPA2. Disponibilidad de móvil técnica 24 horas del día los 7 días de la semana.	SERVICIO	(10 meses)	10	95.200,00	952.000,00
2.6	INTERNET INALAMBRICA 5 MEGAS (OFICINA DE COMUNICACIONES CCON4) servicio de internet con conexión en fibra óptica, distribución del servicio de Internet con reusó (1:3) en tecnología inalámbrica (radioenlace bajo los estándares 802.11 b/g/n/ac/ AirMAX en las bandas de 2,4GHz ó 5GHz) con velocidades de 05 Mpbs, cobertura de Red WIFI de hasta 50 mts, aproximadamente, Seguridad inalámbrica Optima con cifrado WPA y WPA2. Disponibilidad de móvil técnica 24 horas del día los 7 días de la semana.	SERVICIO	(10 meses)	10	95.200,00	952.000,00

CENACYOP

2.7	INTERNET INALAMBRICA 5 MEGAS (OFICINA DE INTELIGENCIA CCON4) servicio de internet con conexión en fibra óptica, distribución del servicio de Internet con reusó (1:3) en tecnología inalámbrica (radioenlace bajo los estándares 802.11 b/g/n/ac/ AirMAX en las bandas de 2,4GHz ó 5GHz) con velocidades de 05 Mpbs, cobertura de Red WIFI de hasta 50 mts, aproximadamente, Seguridad inalambrica Optima con cifrado WPA y WPA2. Disponibilidad de móvil técnica 24 horas del día los 7 días de la semana.	SERVICIO	(10 meses)	10	95.200,00	952.000,00
	TOTAL				**1.399.916**	**13.999.160**

PARAGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARAGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la ejecución de la aceptación de la oferta.

CLAUSULA SEGUNDA: Aclarar el Numeral 15 **Supervisión**, de la Aceptación de Oferta **N. 139-CENACYOPAL-2022,** el cual quedará así:

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior la Entidad realiza la siguiente designación:

UNIDAD	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SUPERVISOR	CP ERIKA CARRILLO TOVAR	Suboficial TICS CCON4

El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo de LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley.

El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.
d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.
e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.

f. En caso de terminación anticipada dela presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
g. LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción de LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL la información que le requiera.
h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta.
Tendrá las siguientes facultades en particular:
1) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los servicios objeto de la presente aceptación de oferta.
2) Rechazar los servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.
3) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, a LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
4) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta. 5.) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
5) Atender y resolver en coordinación con LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
6) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
7) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N. 139-CENACYOPAL-2022**, que no hayan sido modificados con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de esta modificación se requiere la firma de las partes.

Para constancia se firma el presente modificatorio en El Yopal (Casanare), hoy 30 de Marzo de 2022.

CONTRATANTE

Mayor. FELIPE ANDRES ORTIZ RIVERA
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal
Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES S.A.S, con NIT. 860062059-1, cuyo representante legal es la Señora ROSALBA MORENO GONZALEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. C.C No. 23.740.996 de Yopal**,** quien con la aceptación en el link del proceso en la página del SECOP II le imparte aprobación al presente contrato de prestación de servicios.

SUPERVISOR:
ORIGINAL FIRMADO
CP ERIKA CARRILLO TOVAR
Suboficial TICS CCON4

PROYECTÓ:
ORIGINAL FIRMADO
PS. ELIZABETH BONILLA RINCÓN
Asesora Jurídica CENAC Yopal

REVISÓ:
ORIGINAL FIRMADO
MY. JHONATHAN EDUAR NARANJO DUQUE
Jefe de Contratos CENAC YOPAL

CENACYOP